

***UNIVERSIDAD DEL
SURESTE
UDS***

Profesor: Asli Belén Calderón

Asignatura: Trabajo Social

**Trabajo: Unidad 2.2-2.5 {Súper
Nota}**

**Nombre del alumno: Yahana Lineth
Roblero Montoya**

Licenciatura Trabajo Social

Tercer cuatrimestre

2.2 ¿QUE ES EL TRABAJO SOCIAL

Definimos el Trabajo Social como la disciplina que se ocupa de conocer las causas-efectos de los problemas sociales y lograr que los hombres asuman una acción organizada, tanto preventiva como transformadora que los supere.



Una técnica es un instrumento, un medio que permite realizar un objetivo. La tecnología es el conjunto de reglas que establecen las formas de proceder para controlar y dominar la naturaleza. Pueden estar muy estandarizados y científicamente fundamentados

Los trabajadores sociales son tecnólogos porque intervienen en situaciones concretas. Ello nos ha permitido desarrollar metodologías de trabajo y desplegar una creatividad operativa que tampoco tienen otras disciplinas sociales

La crisis por la que atraviesa esta sociedad no ha dejado de lado el Trabajo Social. Pensar el Trabajo Social es convertirlo en objeto de reflexión sistemática, ubicarlo allí, en sus prácticas constitutivas, donde los hechos sociales suceden entrelazados en interacciones sociales. Diríamos que la crisis es parte constitutiva del Trabajo Social y esto le ha permitido avanzar y transformarse a sí mismo.



2.3 OBJETIVOS GENERALES DEL TRABAJO SOCIAL

1. Investigar la problemática social, a través de la identificación de las necesidades y las carencias de la población, para generar políticas de servicio tendientes a prevenir y atender las causas y efectos de estas situaciones.



2. Promover la participación de los individuos y grupos en el plano de las decisiones y la acción, a través de un proceso de educación social y capacitación

3. Contribuir al desarrollo humano mediante la atención y satisfacción de las necesidades y aspiraciones de los individuos, grupos y comunidades, particularmente de aquellos colocados dentro del sistema social en una posición de desventaja y que reconocemos como grupos de atención prioritaria



2.4 FUNCIONES GENERICAS DEL TRABAJO SOCIAL

Investigar las carencias y necesidades sociales de los individuos, grupos y comunidades, así como de aquellos grupos en exclusión social.

Planear y programar políticas y acciones a nivel micro y macro social

Administrar programas y servicios de asistencia, seguridad social y desarrollo social.

Supervisar las actividades de Trabajo Social y los servicios que ofrecen las instituciones públicas, instituciones privadas y organismos no gubernamentales.

Evaluar el alcance de los programas de acción de los servicios que las instituciones proporcionan y las actividades del (a) trabajador@ social.

Coordinar programas de capacitación y promoción social

Promover y divulgar programas institucionales de desarrollo social, tendientes a la participación de la población, su organización y promoción social.

Promover y organizar grupos en las instituciones y en la comunidad tendientes a la generación de una actitud solidaria y de compromiso social.

Educar a la población a fin de promover su desarrollo humano.

2.5 LA ESPECIFICIDAD PROFESIONAL: UNA APROXIMACION EPISTEMOLOGICA

La profesionalización supone la sistematización de un conjunto de representaciones (conocimientos, habilidades, información) y su elaboración como un **SABER ESPECIALIZADO** así como la institucionalización de la transmisión de ese saber, a través de una instancia social reconocida y legitimada, para que constituya el saber especializado en un **SABER CERTIFICADO**.



La necesidad de una profesión, fundamento de su status no se origina por simple proclamación, sino por la configuración de un campo de problemas que requiere un determinado tipo de intervención

Una definición no confiere realidad a una profesión: la base empírica y real del ejercicio profesional es la que posibilita elaborar una definición del campo

Una profesión es la encarnación de una práctica especializada, respaldada en una disciplina científica.

El saber especializado debe ser, necesariamente, un saber certificado.

La condición de práctica autónoma es el requisito fundamental de constitución de un campo profesional